



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendenta

Dra. Ana María Pereyra

Secretaría de Coordinación General
Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas
Cr. Rodrigo Martín Morilla

**Secretario de Desarrollo Productivo
y Economía Social**
Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura
Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Transporte y Tránsito
Dr. Gustavo Adolfo Larrea

**Secretario de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales**
Sr. Pedro Ramón Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano
Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario
Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente
Dr. Félix María Pacayut

Nº 2685 Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 11 de Noviembre de 2016



25 de Mayo 1132 (W3400BCN) - Corrientes - Argentina - Tel: 03794474725

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2685
CORRIENTES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

RESOLUCION

N° 2614: Habilitar la Playa Arazaty I y II, en el horario de 10:00 a 20:00 horas con ingreso libre y gratuito, en el área definida según Anexo gráfico obrante el expediente N° 2339-D-2016.

N° 2617: Establecer que la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes recibe como beneficiaria del FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA PARA LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL (F.O.G.O.P), las obras cuyo detalle consta en el ANEXO I.

DISPOSICIÓN S.I.

N° 0544: Establece la Carga Horaria de los Jefes de División Jefes de Departamentos y Directores.

JUZGADO DE FALTAS N° 2

Oficio N° 2818 – CAUSA N° 75995/ L / 2016 C/LEGAL AGUSTIN NICOLAS- FALLO N° 709.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 2615: Acepta renuncia al cargo a la agente Sena Alberta, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

N° 128: Aprueba el pago por Fondo Permanente de la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales a favor de Susana Itatí Ghiglioni.

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

N° 0931: Aprueba el Concurso y Adjudica a la firma RAMOS ENZO A.

N° 988: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas a favor de Ultracard S.A.

N° 1013: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas a favor de Vallejos Griselda Beatriz.

N° 1019: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas a favor de Joaquin Hugo Rodriguez y/o Rodrigo Martín Morilla.

N° 1033: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas a favor de Fernández Trocoli Juan José.

N° 1039: Autoriza el pago de días de viáticos y Combustible a favor del Director Colombo Hugo.

N° 1041: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas a favor de Benitez Lorena Eliana.

N° 1042: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas a favor de Gustavo Daniel Godoy.

N° 1043: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas a favor de Cooperativa de Trabajo Ladrilleros Unidos de Corrientes.

Nº 1044: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas a favor de Diego Tusar.

Nº 1045: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas a favor de Higinio Bertoncini y Cía S.C.

Nº 1049: Aprueba la Contratación en forma directa a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A.

Nº 1051: Aprueba el pago a favor de la Asociación Civil Recaudadora AADI CAPIF.

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

Nº 252: Adjudica la contratación en forma directa a la firma “MAXILIMPIEZA” de MARTINEZ VIDAL EDUARDO ANTONIO.

Nº 253: Adjudica la contratación en forma directa a la firma “CORREA, MARCELO GERARDO RAMÓN”.

Nº 255: Adjudica la contratación en forma directa a la firma “FORRAJERÍA RUTA 5” de Gómez Pamela Marilin.

Nº 256: Adjudica la contratación en forma directa a la firma “PALERMO REPUESTOS” de GOMEZ PALERMO ALBERTO ORESTE.

Nº 257: Adjudica la contratación en forma directa a la firma “LA LLAVE DEL CHACO S.H.”.

Resolución N° 2614
Corrientes, 04 de Noviembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 2339 y agregados 368-V-2016 Y 429-P-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Corrientes tiene la particularidad de estar situada frente al Río Paraná con una topografía que favorece la conformación de Playas naturales.

Que, dada la temperatura imperante en ésta época del año no solo es un atractivo turístico el paseo costero, sino también una necesidad de dotar de balnearios a lo largo de su ribera para solaz, esparcimiento de sus habitantes y conglomerados turísticos.

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto la comuna con anticipación empezó a planificar la preparación de los diferentes balnearios dotándolos de servicios para su óptimo funcionamiento.

Que, a fs. 02 obra nota del Señor Subsecretario de Cultura, Turismo y Grandes Eventos, dirigida a la Señora Viceintendente, con la finalidad de que se inicien las actuaciones para habilitar las playas Arazaty I y II.

Que, a fs. 03 la Sra. Viceintendente solicitó a la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad, instruya la realización de relevamiento de playas a fin de verificar el estado de parquización de los espacios verdes la existencia de contenedores, etc. Que a fs 26/31 obran informe de la situación de acondicionamiento de sanitarios de las playas e informe de trabajos realizados en las mismas expedida por el Secretario de Infraestructura.

Que, a fs. 04 la Señora Viceintendente solicitó a la Secretaría de Coordinación General tome las medidas necesarias para trasladar pacientes en caso de ser necesario a centros de salud y asistencia, a fs. 43/44 la Directora General de Ejecuciones de Programa y Abordaje Territorial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes informó la lista del personal afectado al servicio de ambulancia Municipal para la temporada de playas en el horario fijado.

Que, a fs. 05 la Señora Viceintendente solicitó a la Secretaría de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad, tome las medidas necesarias para disponer el personal que preste los primero auxilios y contar con el servicio de emergencias médicas, a fs. 43/44 la Directora General de Ejecuciones de Programa y Abordaje Territorial de la Municipalidad, informó la lista del personal afectado al servicio de ambulancia Municipal para la temporada de playas en el horario fijado.

Que, a fs. 07 la Señora Viceintendente solicitó a la Secretaría de Planeamiento Urbano de la Municipalidad, instruya la realización del relevamiento de toda la cartelería existente en las playas y costas, a fs. 17 obra relevamiento de carteles expedido por el Subsecretario de Infraestructura Eléctrica.

Que, a fs. 08 la Señora Viceintendente solicitó a la Secretaría de Transporte y Tránsito de la Municipalidad, se instruya las medidas e informes correspondientes a la organización del tránsito a fs. 49/50 obra informe elaborado por el Departamento de Planificación de Servicios dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

Que, a fs. 09 la Sra. Viceintendente solicitó a la Subsecretaría de Infraestructura Eléctrica de la Municipalidad, se instruya la realización del relevamiento de las playas a fin de verificar el estado de iluminación y alumbrado público. A fs. 61 obra informe y relevamiento de los trabajos a realizarse expedida por el Director de Alumbrado Público.

Que, a fs. 10 la Sra. Viceintendente solicitó al Jefe de la Prefectura Corrientes, arbitre las medidas concernientes a la custodia y vigilancia embarcada de las Playas. A fs. 35 el Prefecto Principal de la Prefectura Corrientes, informa las tareas de custodia y vigilancia a realizarse en la franja costera próxima a la zona de playas.

Que, a fs. 11/22 la Sra. Viceintendente solicitó al Sr. Jefe de la Policía de la Provincia de Corrientes asistencia de las fuerzas de seguridad, en las playas a habilitarse.

Que, a fs. 13 la Sra. Viceintendente solicitó al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Corrientes, la colaboración y asistencia de las fuerzas de seguridad de la Provincia en las playas a habilitarse.

Que, a fs. 14 la Sra. Viceintendente solicitó al Jefe a cargo del Departamento Paraná Superior la realización del relevamiento Batimétrico de las playas a habilitarse. A fs. 46 obra croquis de relevamiento Batimétrico realizado por el Distrito de Vías Navegables.

Que, a fs. 41 el Secretario de Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes expreso no registrar impedimentos para el funcionamiento de playas.

Que, a fs. 43/44 la Directora General de Ejecuciones de Programa y Abordaje Territorial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes informó la lista del personal afectado al servicio de ambulancia Municipal para la temporada de playa en el horario fijado.

Que, a fs. 64/65 el Subsecretario de Turismo y Grandes Eventos informó que se han cumplido con lo prescripto por los incisos 3º, 4º, 5º y 6º de la Ordenanza 5875/2013, proponiendo asimismo el encargado de playa y Jefe de Guardavidas.

Que, mediante el expediente 391-B-2016, se contrató la cobertura de seguro para la temporada de playas con la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. CUIT Nº 33-70736658-9.

Que, a fs. 66, 66 vta. y 67 obra Proyecto de Resolución para la Habilitación de la Playa Arazaty I y II.

Que, a fs. 71, 71 vta. y 72 obra Dictamen del Servicio Jurídico Permanente.

Que, de acuerdo con los informes agregados en el presente expediente, se han cumplimentado, tanto con las exigencias de servicios de prevención y auxilio de accidentes, con personal técnico e idóneo capacitado para tal efecto, como son: a) los servicios de boyado, b) embarcaciones, c) vehículos, d) elementos de primeros auxilios, e) carteles indicadores, f) recipientes para residuos, g) infraestructuras y altavoces, todo ello establecido en la Ordenanza Nº 5875/2013.

Que, por último a fin de dar cumplimiento con la Ordenanza resulta necesario establecer como horario de habilitación de la playa entre las 10:00 y 20:00 horas.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Habilitar la Playa Arazaty I y II, en el horario de 10:00 a 20:00 horas con ingreso libre y gratuito, en el área definida según Anexo gráfico obrante el expediente Nº 2339-D-2016 y agregados. Dicho sector inicia en la escalinata de acceso ubicada bajo la proyección del puente General Belgrano y culmina en la línea imaginaria que marca la proyección de la calle de acceso al Club Boca Unidos. En este sector se podrá ingresar y permanecer en el agua, en la zona del río habilitada como balneario por el pertinente boyado.

Artículo 2: Las playas Arazaty I y II deberán cumplir con cada una de las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 5875.

Artículo 3: La Subsecretaría de Cultura, Turismo y Deportes será encargada del control de las playas enunciadas en los Artículos uno y dos de la presente, pudiendo solicitar la colaboración de las distintas áreas que en razón de la materia sean incumbencias de las mismas.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaría de Coordinación General.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase.

**ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES**

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**Resolución N° 2617
Corrientes, 07 de Noviembre de 2016**

VISTO:

El Expediente 399-C-2014, la Ordenanza N° 4391 del 23 de noviembre de 2006, la Ordenanza N° 4998 del 01 de diciembre de 2008 y su modificatoria Ordenanza N° 5603 del 15 de diciembre de 2011, la Resolución N° 2557 del 23 de noviembre de 2006, la Resolución N° 1363 del 29 de mayo de 2007, la Resolución N° 193 del 27 de enero de 2014, la Resolución N° 1447 del 30 de junio de 2014 y la Resolución N° 1585 del 29 de junio de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, por la Ordenanza N° 4391, se creó el FONDO FIDUCIARIO DE GARANTIA PARA LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL (F.O.G.O.P.), la cual fue promulgada por Resolución N° 2557/2006.

Que, por la Ordenanza N° 4998 y su modificatoria Ordenanza N° 5603, se establece que la diferencia que surja como consecuencia de la actualización en la valuación fiscal de los inmuebles, será destinada al F.O.G.O.P.

Que, por la Resolución N° 1363/2007 se constituye el primer Comité de Administración y se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de dicho órgano superior.

Que, por la Resolución N° 1363/2007 se constituye el primer Comité de Administración y se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de dicho órgano superior.

Que, por las Resoluciones N° 193/2014, N° 1447/2014, N° 1585/2015 y N° 1521/2016 se resolvió prorrogar sucesivamente el contrato de fideicomiso denominado F.O.G.O.P., llegando su vigencia hasta el 30 de Junio de 2018.

Que, en virtud del destino fijado para este Fideicomiso se han realizado distintas obras que a la fecha deben ser recibidas por la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, como última beneficiaria de las mismas.

Que, en cumplimiento de las facultades otorgadas por el citado Reglamento, el Comité de Administración respaldo todas sus decisiones en las Actas de sus respectivas reuniones.

Que, el citado Comité de administración rinde cuentas de su gestión por el expediente de referencia, anexando las correspondientes actas, donde consta lo actuado por el mismo.

Que, a fojas 165, obra el Informe de la Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que, conforme a las facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes, de acuerdo al artículo 46º incisos 33 y cc., es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal el dictado de la presente.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1: Establecer que la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes recibe como beneficiaria del FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA PARA LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL (F.O.G.O.P), las obras cuyo detalle consta en el ANEXO I de la presente Resolución, de la cual forma parte por un monto de \$2.267.712,73 (Pesos dos millones doscientos sesenta y siete mil setecientos doce con setenta y tres centavos) equivalente a la ejecución financiera del Ejercicio 2014.

Artículo 2: Convalidar las Actas Nº 58 a 63 del Comité de Administración del FOGOP cuyas copias constan en el presente expediente.

Artículo 3º: Notificar la presente al actual Comité de Administración del F.O.G.O.P., para su conocimiento y prosecución del trámite a los fines de realizar los registros correspondientes.

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Planeamiento Urbano, la Secretaría de Coordinación General la Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 5: Regístrate, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.

**ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES**

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES**

**Cr. RODRIGO MARTIN MORILLA
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES**

**DANIEL BEDRAN
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO**

**URBANO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES**

**DANIEL ANIBAL FLORES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES**

**Disposición S.I. N° 0544
Corrientes, 21 de Octubre de 2016.**

VISTO:

La Resolución Municipal N° 2378 de fecha 13 de Octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Municipal N° 2378/16 establece una carga horaria diferenciada para el personal que se encuentre subrogando las Jefaturas de División y Departamentos y las Direcciones.

Que, por Memorándum de fecha 18de Octubre de 2016 de la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y Dirección General de Personal- firma conjunta recibida en esta Secretaría de Infraestructuras en fecha 19 de Octubre de 2016 bajo el Número de Ingreso 1023/16 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración y Despacho, solicita informe de la Jornada laboral que se estableció por Disposición Interna, a cumplir por cada uno de los agentes mencionados en el listado adjunto al memorándum antes referenciado, atento lo ordenado por el Artículo 2º del citado acto administrativo.

Que, atento a ello, se hace necesario establecer la carga horaria de los Directores, Jefes de Departamentos y Divisiones dependientes en forma directa de la Secretaría de Infraestructuras.

Que, en mérito a las facultades otorgadas por el Artículo 2º de la Resolución Municipal N° 2378/16.

**POR ELLO:
EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS
DISPONE:**

Artículo 1º: Establecer la CARGA HORARIA de los Jefes de División Jefes de Departamentos y Directores, con dependencia directa de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS, conforme el listado que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Disposición, atento los fundamentos vertidos en el Considerando que aquí se dan por íntegramente reproducidos.

Artículo 2º: Girar copia de la presente Disposición a la SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS y RELACIONES LABORALES, DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO, DIRECCIÓN REGISTRO DE CONSTRUCTORES Y DEPARTAMENTO CONTABLES S.I., para que tomen debida razón de lo dispuesto en la presente Disposición.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese en legal forma y Archívese.

**Arq. DANIEL ANIBAL FLORES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

JUZGADO DE FALTAS N° 2
Oficio N° 2818
Corrientes, 31 de Octubre de 2016.

CAUSA N° 75995 /L /2016 C/ LEGAL AGUSTIN NICOLAS, -FALLO N° 709 de fecha 30 /10/ 2016,
Resolvió: II) **INHABILITAR** a LEGAL AGUSTÍN NICOLÁS D.N.I.N° 34.890.432, domiciliado en 53
Viv. Mz. “I” Casa 4 Bº San Roque Este de esta ciudad, para conducir todo tipo de vehículo automóvil
propulsado por el término de 90 días corridos a partir del 30 de Octubre 2016, por haber conducido en
estado de ebriedad, según test de alcoholemia, conforme al Art. 53º de la Ordenanza N° 2081 B.M. 378.
Oficiar a la Dirección de Tránsito Prensa Municipal y Boletín Municipal conforme al Art. 12º de la
Ordenanza 2081 B.M. 378.

ANALIA PIAZZA LABAT DE LEIVA
JUZGADO DE FALTAS N° 2
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"SEAMOS LIBRES Y LO DEMÁS NO IMPORTA NADA (J.F. de SAN MARTÍN) AÑO 2016,
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Resolución Nº:
//3//

2617

Corrientes, 07 NOV 2016

ANEXO I

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
OBRAS CERTIFICADAS EN 2013/2014 Y PAGADAS EN EJERCICIO 2014
POR F.O.G.O.P.

Certificados de Obra Aprobados por Secretaría de Infraestructura M.C.C.					Importes s/ Ejecución Financiera (a)
Nº Expedient e	Obra	Fecha	Antic ipo / Nº Certi f.	Importes s/Ejec. Física	
3417-D-13	Ejecución de muro de contención de Hº y acera-Calle EEUU e/ Pje. El Cartero y J. M. Rolón	10/02/2014	1	\$ 610.710,04	\$ 135.027,76
3416-D-13	1º Adicional: Ejecución de calzada de Hº s/ base suelo cemento Calle Gral Paz e/ Av. Costanera y Cerrito.	10/04/2014	1	\$ 297.972,68	\$ 105.507,11
2006-D-13 / 3492-D-13	Desagües pluviales calle Suiza entre Av. Chacabuco y R. Dominicana y R. Dominicana entre Suiza y Regimiento de Patricios	31/03/2014	2	\$ 430.946,36	\$ 440.450,16
1252-D-14 / 3157-D-13	"Adicional: Construcción de Calzadas de Hº y Sumideros p/ Desagues y Enlaces a Conductos Existentes" (168 Cuadras)	30/04/2014	1	\$ 282.530,73	\$ 4.140,67
		31/05/2014	2	\$ 207.566,16	
2156-D-14 / 3116-D-13	Desagües pluviales calle Madariaga e/Vidal y Chile - Chile e/Las Heras y Madariaga	27/11/2014	1	\$ 345.512,83	\$ 58.063,12
			2	\$ 115.317,35	

Daniel Antíbal Flores
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Daniel Bedrón
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martín Florit
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irmel del Rosario Paucuyul
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

"SEAMOS LIBRES Y LO DEMÁS NO IMPORTA NADA (J.F. de SAN MARTÍN) AÑO 2016,
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Resolución N°: **2617**
//4//

Corrientes, **07 NOV 2016**

3272-D-13	Elaboración, transporte y puesta en obra de arena/cemento p/ base de calzada- Calles: Gdor. A. P. Justo e/Stgo.del Estero y EE.UU.; Colombia e/ Av. Armenia y calle Gdor. A. P. Justo y calle México e/ Pje. Ntra. Sra.de Pompeya y c.Gdor. A. P. Justo	31/03/2014	1	\$ 801.742,41	\$ 16.286,27
3273-D-13 / 729-D-14	Elaboracion transporte y puesta en obra de arena cemento para base de calzada -Calles: EEUU e/ Av. Armenia y calle SGO. Del Estero y calle EEUU. Calle EEUU e/ Av. Armenia y calle Gdor. A. P. Justo	10/03/2014	1	\$ 536.986,47	\$ 14.419,50
		31/03/2014	2	\$ 178.431,73	
2704-S-13	Adicional: desagües pluviales Bº Santa Rosa, calle Av. Santa Rosa e/Gral. Paz y Las Heras, calle Tte. Ibañez e/Ex vía y Conte	31/03/2014	1	\$ 183.540,59	\$ 3.649,56
765-G-14 / 1767-S-14 / 2771-D-14 / 3022-D-14	Construcción de calzada de Hº Cordon Cuneta, Badenes y Pluvial Bº San Marcos y Bº Progreso	26/01/2015	Anticipo	\$ 616.427,57	40.551,10
		31/10/2014	1	\$ 770.604,65	
		30/11/2014	2	\$ 611.773,69	
3150-D-2013	"1º Adic.de Obra: Elaboración, Transporte y Puesta en Obra Hº elaborado Hº 25.Pavimento calle: EE.UU. e/Av. Armenia y Gob.	30/04/2014	1	\$ 194.670,51	\$ 0,00
		31/05/2014	2	\$ 98.887,30	

Daniel Andrés Flores
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Daniel Bedrán
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
URBANO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martín Florit
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pucayat
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Fabián Flores
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"SEAMOS LIBRES Y LO DEMÁS NO IMPORTA NADA (J.F. de SAN MARTÍN) AÑO 2016,
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Resolución Nº:
//5//

2617

Corrientes, 07 NOV 2016

	Agustín P. Justo; calle Gob. F. Cabral e/ Stgo. Del Estero y EE.UU."				
3151-D- 2013	"Adic. de Obra Nº 1: Elaboración, Transporte y Puesta en Obra Hº elaborado Hº 25.Pavimento Calle: Gob. Agustín P. Justo e/ calle Stgo. del Estero y calle EE.UU.; calle Colombia e/ Av. Armenia y calle Gob. Agustín P. Justo y calle México e/ Pje. Ntra. Sra. de la Pompeya y calle Gob. Agustín P. Justo"	28/02/201 4	1	\$ 97.199,72	\$ 12.261,43
		31/03/201 4	2	\$ 253.104,23	
3513-D-13 / 3855-D- 13 / 263-D- 14	Elaboración y Transporte de Hº p/ Gral Paz e/ Elias Abad y Cerrito.	30/11/201 3	3	\$ 117.272,16	\$ 0,00
	"1º ADICIONAL DE OBRA: Elab., Transporte y Puesta en Obra de 780 m3 de Hº 25 p/ la pavimentación de calles: Gral. Paz e/ Av. Costanera Juan Pablo II y Cerrito; Cerrito e/Lavalle y Gral Paz; Díaz de Vivar e/Lavalle y Gral. Paz y calle S/N e/Lavalle y Gral. Paz"	02/12/201 3	4	\$ 42.348,28	
		30/04/201 4	1	\$ 224.233,03	
1628-D-13	Elaboración y transporte de hormigón p/ Lamadrid	09/05/201 3	2	\$ 4.614,51	\$ 0,00
Agreg.133 5-S-13	Elaboración y transporte 300m3		2	\$ 161.279,91	\$ 0,00

Daniel Ondina Flores
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martín Morillo
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Parayut
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Fabián Rios
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes

Mayores Bedrón
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
URBANO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"SEAMOS LIBRES Y LO DEMÁS NO IMPORTA NADA (J.F. de SAN MARTIN) AÑO 2016,
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Resolución Nº:
//6//

2617

Corrientes,

07 NOV 2016

3734-D-13	Arena cemento Parque Mitre	31/10/201 3	3	\$ 136.553,06	
2891-D-12 / 3854-D- 13	Elaboración y transporte de hormigón p/ Gdor. P. Justo	30/11/201 3	4	\$ 218.939,97	\$ 0,00
Agregado al 2983-D- 13	Elaboración y Transporte de hormigón p/ Cerrito	06/09/201 3	1	\$ 10.309,12	\$ 0,00
1629-D-13	Elaboración y transporte de hormigón p/ EE UU	30/04/201 3	2	\$ 4.345,05	\$ 0,00
2336-D-13		28/06/201 3	4	\$ 1.725,20	\$ 0,00
21-D-14		30/08/201 3	6	\$ 58.046,40	\$ 0,00
3640-D-13	168 CUADRAS MÓDULO VII: Adicional construc.de calzadas de Hº y Sumideros p/ Desagues y Enlaces a Conductos Existentes	05/06/201 4	1	\$ 59.190,45	\$ 0,00
3156-D-13	MÓDULO VIII - 1er. Adicional	05/06/201 4	1	\$ 943.566,49	\$ 0,00
3639-D-13	MÓDULO VIII - 2do. Adicional	05/06/201 4	1	\$ 115.336,06	\$ 0,00
3638-D-13	MÓDULO IX - 1er. Adicional	05/06/201 4	1	\$ 118.405,40	\$ 0,00
3159-D-13	MÓDULO IX - 2do. Adicional	05/06/201 4	1	\$ 716.905,68	\$ 0,00
2997-D-13	Ejecución de Calzada de Hº sobre Base de Suelo	31/08/201 3	1	\$ 123.568,99	565.136,70
3753-D-13	Cemento calle	30/11/201 3	4	\$ 93.941,15	
3256-D-13	Gobernador A. P. Justo e/ Santiago del Estero y EE UU; Colombia e/ Av.	30/09/201 3	2	\$ 338.512,90	
3545-D-13	Gobernador Ruiz y A. P. Justo y México e/ Pje. Nuestra Sra. De Pompeya y A. P. Justo.	31/10/201 3	3	\$ 631.339,11	
1055-D-13	De Pompeya y A. P. Justo.	30/12/201 3	5	\$ 184.485,62	
430-D-13	Ejecución de Calzada de Hº s/ base de suelo de	30/01/201 3	1	\$ 1.317,99	0,00
688-D-13	cemento calle EE	28/02/201 3	2	\$ 351,29	

Daniel J. Inglés Flores
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Daniel Bedoya
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
URBANO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martínez Marilla
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Firma del Rosario Pocayat
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"SEAMOS LIBRES Y LO DEMÁS NO IMPORTA NADA (J.F. de SAN MARTÍN) AÑO 2016,
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Resolución N°: 2617
//7//

Corrientes, 07 NOV 2016

1513-D-13	UU e/ Av. Armenia y Gobernador A. P. Justo	30/04/2013	4	\$ 8.462,48	
Agreg.al 78-S-13	Refacción y mejora del Edificio del Mercado de Productos Frescos	01/03/2013	1	\$ 10.545,70	\$ 0,00
3856-D-13 737-D-14	Desagües Pluviales: Bº Santa Rosa	31/10/2013	3	\$ 166.356,14	\$170.024,85
		28/02/2014	4	\$ 5.013,14	
2006-D-13 / 3492-D-13	Desagües pluviales calle Suiza entre Av. Chacabuco y R. Dominicana y R. Dominicana entre Suiza y Regimiento de patricios		Ant. Fcier o.	\$ 74.021,98	\$ 0,00
3122-D-12 y 2885-D-13	Desagues Pluviales: Calle J.R.Vidal E/Ibera Y Gato Mancha	11/03/2014	Dev. Fdo. de Reparo	\$ 10.899,72	\$ 11.140,10
1049-D-2013 / 3104-D-13	Desagues pluviales: Calles Santiago del Estero entre Av. Gobernador Ruiz y Calle Gobernador Dr. F. C. 1er. Adicional de Obra	30/09/2013	2	\$ 551.433,91	\$ 67.302,57
		10/03/2014	1	\$ 157.903,02	
2225-S-13	Perforación y ejecución de pilotes p/ prolongación desagües pluviales. Costanera norte	05/12/2013	1	\$ 1.089,19	\$ 1.113,21
Agreg al 1982-S-13	Semaforización de Cruces	30/12/2013	3	\$ 10.147,73	\$ 0,00
2979 / 2939-D-13	Ejecución de Calzada de Hº s/ base de suelo de cemento en Gral. Paz e/ Av. Costanera Juan Pablo II y Cerrito, Cerrito e/ Gral. Paz y Lavalle, Diaz de Vivar e/	31/08/2013	1	\$ 346.565,47	\$ 100.000,00
		31/10/2013	3	\$ 11.297,79	\$ 13.752,28

Daniel Fernando Flores
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Daniel Bedolla
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martín Florilla
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Ivana del Rosario Recayrat
SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"SEAMOS LIBRES Y LO DEMÁS NO IMPORTA NADA (J.F. de SAN MARTÍN) AÑO 2016,
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Resolución Nº:
//8//

2617

Corrientes, 07 NOV 2016

	Gral. Paz y Lavalle, calle S/N e/ Gral. Paz y Lavalle				
3894-D-13	Ejecución de calzada de hormigón sobre base de suelo cemento en calle Gral Paz e/ Elias Abad y Cerrito	30/11/201 3	2	\$ 83.434,99	\$ 85.275,01
1514-D-13	Ejecución de Calzada de Hº s/ base de suelo cemento en c Lamadrid e/ Av. Costanera Juan Pablo II y calle Elias Abad, y en Necochea e/ Av costanera Juan Pablo II y Elias Abad	13/05/201 3	3	\$ 3.766,07	
2317-D-13		28/06/201 3	5	\$ 673,51	\$ 0,00
3255-D-13	Ejecución de calzada de hormigón sobre base de suelo cemento en Bº Dr. Montaña calle Larratea entre Av. Maipú y Av. Aguirre	30/09/201 3	2	\$ 400.870,88	\$ 409.711,42
2293-S- 2012 / 3249	Pago a contratista: Mano de obra baños terrazas playa Islas Malvinas	11/03/201 6 28/02/201 3 05/03/201 3	1	\$ 4.391,32 \$ 1.184,44 \$ 1.184,44	\$ 6.909,28
OBRAS EJECUTADAS EN EJERCICIO 2014 - A VALOR DE COSTO -					\$ 2.267.712,73

REFERENCIA

- (a) Pagos del Fiduciario (Caja Municipal de Préstamos) durante el Ejercicio 2014 a
- (b) los Contratistas, honorarios técnicos y gastos bancarios.

Daniel Andújar Flores
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Daniel Andújar Flores
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martín Florit
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irmel Rosario Pueyut
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Fabián Rivas
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANEXO I

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Dependencia	Jornada Laboral Semanal
1	14662547	AGUIRRE Jorge Osvaldo	Dpto Contable S.I.	40 (cuarenta) Hs
2	12867542	GÓMEZ, Rosario Valentina	Dcción Administración y Despacho SI	40 (cuarenta) Hs
3	24435361	MILNE, Miriam Lucía	Dcción Registro de Constructores	40 (cuarenta) Hs
4	30810664	OJEDA VIGNOLO, Lisandro	Dcción Compras y Suministros SI	40 (cuarenta) Hs

Arq. Daniel Oríbal Flores
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes

